



Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 95 De Lunes, 10 De Julio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220130001600	Ordinario	Melvis Velazquez Brochero Y Otros	Nueva Eps - Nueva Empresa Promotora De Salud S.A., Sociedad Medica Clinica Maicao	07/07/2023	Auto Decreta - Primero: Decretar Conforme AI Artículo 317 Del C. G. Del P., Inciso 1, Numeral 2, Literal B,EI Desistimiento Tácito Dentro Del Presente Asunto Y En Consecuencia Su Terminación.Segundo: Decretar EI Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Se Encuentren Vigentes.Tercero: Sin Imposición De Costas Y Perjuicios, De Acuerdo A Lo Argumentado En Precedencia.Cuarto: No Aplicar EI Embargo De Remanentes O Bienes Que Se Llegaren A

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

De Lunes, 10 De Julio De 2023

		Desembargar Comunicado, De Conformidad Con Lo Expuesto. Ofíciese Por Secretaría Con Destino Al Proceso 4400140030032016000920 0 (Sic) En El Anterior Sentido.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Archívese El Expediente Previo Las Anotaciones Correspondientes.
--	--	---

Estado No.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. De Lunes, 10 De Julio De 2023

44001310300220230007500	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Nueva Eps - Nueva Empresa Promotora De Salud S.A., Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S., Centro Diagnostico De Especialista Clinica Cedes		Auto Rechaza De Plano - Primero Recházar La Presente Demanda Responsabilidad Civil Médica Extracontractual, Por Falta De Competencia Por El Factor Subjetivo, Con Soporte En Las Razones Precedentes. Segundo Envíese El Expediente De Manera Digital O Por La Plataforma Justicia Xxi Web, Según Corresponda, A Los Jueces Civiles Del Circuito Del Distrito Capital De Bogotá (Reparto). Tercero Por Secretaría, Désele Cumplimiento A Esta Orden Judicial. Ofíciese Y Déjese Las Constancias De Rigor.
-------------------------	----------------	-------------------------------	---	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 95 De Lunes, 10 De Julio De 2023

Número de	Registros:	2
-----------	------------	---

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 95 De Lunes, 10 De Julio De 2023

Número de	Registros:	2
-----------	------------	---

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación